

ORD. N°

96

ANT.: Oficio N° 70.130, de 2021, de la
Cámara de Diputados.

MAT.: Informa lo que indica.

SANTIAGO, 08 FEB 2021



DE: **MARÍA JOSÉ DÍAZ MÁRQUEZ DE LA PLATA**
SUBSECRETARIA DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO (S)

A: **LUIS ROJAS GALLARDO**
PROSECRETARIO DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

Mediante el oficio citado en el Ant., se ha remitido a esta Secretaría de Estado la solicitud realizada por la Diputada señora Camila Vallejos, quien, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la Ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido se informe sobre la posibilidad de intervenir en el esclarecimiento de una eventual amenaza de muerte a niñas de 12 años, que habría sido formulada por un funcionario de la Policía de Investigaciones de Chile, con ocasión de un allanamiento en el conjunto de comunidades mapuches Temucuicui, comuna de Ercilla, conforme los términos que se indica.

Acorde con lo anterior, es pertinente informar que con fecha 15 de enero de 2021 el Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género tomó contacto con Marcelo Catrillanca, con ocasión de los hechos ocurridos durante el mes de enero del presente, donde se habría detenido a Wacolda Catrillanca, hija del fallecido comunero mapuche Camilo Catrillanca. En dicha instancia se ofreció poner a disposición de las personas afectadas todos los dispositivos institucionales programáticos con los que cuenta nuestra Cartera de Estado para efectos de prestar la debida asistencia, ayuda y atención psicológica correspondiente.

Por su parte, es dable señalar que mediante Ord. N° 20 de 12 de enero de 2021 esta Secretaría de Estado se dirigió a la Policía de Investigaciones de Chile a fin de que se informara sobre la existencia de protocolos vigentes en materia de detención de personas y, en particular, en relación al cumplimiento con dicho instrumento en la situación particular, resultando fundamental llevar a efecto todas las medidas que resguarden el ejercicio de los derechos y libertades fundamentales de todas personas. De igual forma, posteriormente, por medio del Ord. N° 42 de la presente anualidad, se procedió a remitir el requerimiento parlamentario consignado a través del oficio del antecedente a fin de que se informe en concordancia con lo indicado.

Finalmente, es del caso expresar de manera categórica que este Ministerio continuará trabajando firmemente en favor de las mujeres de nuestro país, para avanzar en la implementación de políticas públicas, planes y programas con enfoque de género y en el desarrollo de acciones institucionales de prevención, apoyo y rechazo de la violencia contra las mujeres, que permitan otorgar su debida protección y resguardo.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,


MARÍA JOSÉ DÍAZ MÁRQUEZ DE LA PLATA
SUBSECRETARIA DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO (S)




PSI/FMA/RDV/JAB

Distribución:

- Cámara de Diputados
- Gabinete Ministra
- Gabinete Subsecretaria
- División Jurídica
- Departamento de Reformas Legales
- Oficina de Partes



ORD. N° 020

REF.: Caso de detención de mujeres en la localidad de Temucuicui.

MAT.: Solicita lo que indica.

SANTIAGO, 12 ENE 2021

DE: MÓNICA ZALAQUETT SAID
MINISTRA DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO

A: HÉCTOR ESPINOSA VALENZUELA
DIRECTOR GENERAL POLICÍA DE INVESTIGACIONES DE CHILE

Por medio del presente, informo a Ud. que esta Secretaría de Estado ha tomado conocimiento respecto a la detención de dos mujeres adultas y de una menor de edad, acaecida el día 7 de enero de la presente anualidad, en la localidad de Temucuicui, Región de La Araucanía, quienes serían parientes del fallecido comunero mapuche Camilo Catrillanca Marín.

En concordancia con lo anterior solicitado, por su intermedio, informar a esta Cartera Gubernamental sobre la existencia de un protocolo vigente en materia de detención de personas y, en particular, si la policía uniformada dio cumplimiento con dicho instrumento en la situación consultada.

Por otra parte, cumplo con reiterar que para el Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género resulta fundamental llevar a efecto medidas especiales tendientes a eliminar toda forma de discriminación arbitraria basada en el género como, también, aquellas que resguarden el ejercicio de los derechos y libertades fundamentales de todas personas.

Saluda atentamente a Ud.,



REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO
MÓNICA ZALAQUETT SAID
MINISTRA DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO

Distribución:

- Destinatario.
- Gabinete MMyEG
- División Jurídica
- Oficina de partes.



ORD. N°

42

REF.: 1. Oficio N° 70.130 de 2021, de la Cámara de Diputados; 2. Of. ORD. N° 20 de 2021, del Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género.

MAT.: Solicita lo que indica.

SANTIAGO, 22 ENE 2021

DE: MÓNICA ZALAQUETT SAID
MINISTRA DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO

A: HÉCTOR ESPINOSA VALENZUELA
DIRECTOR GENERAL
POLICÍA DE INVESTIGACIONES DE CHILE

Por medio del presente, informo a Ud. que mediante el oficio citado en el Ant. N° 1, se ha comunicado a esta Secretaría de Estado la solicitud de la Diputada señora Camila Vallejo Dowling, quien, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se informe sobre la posibilidad de intervenir a fin de poder esclarecer una eventual amenaza de muerte a niñas de 12 años, formulada por un funcionario de la Policía de Investigaciones de Chile, con ocasión de un allanamiento en el conjunto de comunidades mapuches Temuicui, en la comuna de Ercilla, provincia de Malleco, ocurrida la semana pasada, ejerciendo contacto con las afectadas y entregándoles la protección que nuestra legislación como la normativa internacional les garantizan, conforme los términos allí consignados.

En este contexto, es menester señalar que esta Cartera de Estado procedió a remitir con fecha 21 de enero del presente el Oficio N° 20 a la institución policial que Ud. dirige solicitando, por su intermedio, informar a esta cartera ministerial sobre la existencia de un protocolo vigente en materia de detención de personas y, en particular, si se dio cumplimiento con dicho instrumento en la situación referida, resultando fundamental llevar a efecto todas las medidas que resguarden el ejercicio de los derechos y libertades fundamentales de todas las personas.

En concordancia con lo anterior, considerando que nos parece que se trata de una delicada situación que amerita la correspondiente atención y gestión de manera prioritaria, se remite a Ud. el oficio del antecedente N° 1 a Ud. solicitando tener a bien disponer la remisión a esta Secretaría de Estado la información actualizada requerida en relación a lo expresado.

Saluda atentamente a Ud.,

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO
MÓNICA ZALAQUETT SAID
MINISTRA DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO



- Gabinete MMyEG
- División Jurídica
- Departamento de Reformas Legales
- Oficina de partes





OFICIO N° 70130
INC.: solicitud

Irg/ogv
S.132°/368

VALPARAÍSO, 15 de enero de 2021

Por orden del señor Presidente de la Cámara de Diputados, cúpleme poner en su conocimiento la petición de la Diputada señora CAMILA VALLEJO DOWLING, quien, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a US. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre la posibilidad de intervenir a fin de que se puedan esclarecer una eventual amenaza de muerte a niñas de 12 años, formulada por un funcionario de la Policía de Investigaciones de Chile, con ocasión de un allanamiento en el conjunto de comunidades mapuches Temucuicui, en la comuna de Ercilla, provincia de Malleco, ocurrida la semana pasada, ejerciendo contacto con las afectadas y entregándoles la protección que nuestra legislación como la normativa internacional les garantizan.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a US., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a US.

LUIS ROJAS GALLARDO
Prosecretario de la Cámara de Diputados

A LA SEÑORA MINISTRA DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>
Código de verificación: F03C6846EE6C12A6



Para: Mónica Zalaquett, Ministra de la Mujer y Equidad de Género.
De: Diputada Camila Vallejo Dowling
Materia: Solicita información
Fecha: 14 de enero de 2021

En conformidad a lo dispuesto en el artículo 9° de la Ley N° 18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional y artículo 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados y Diputadas, solicito oficiar al Ministro del Interior y Seguridad Pública y a Héctor Espinosa, Director de la Policía de Investigaciones para que informe respecto de la situación que a continuación expongo:

Hoy se viralizó un audio en el cual un funcionario de la Policía de Investigaciones habría amenazado de muerte a niñas de 12 años, con ocasión de un allanamiento en Temucucui la semana pasada. Estos hechos constituyen graves violaciones a los Derechos Humanos de las niñas afectadas.

El trato que se le ha dado por parte de la institucionalidad policial a mujeres, niñas y niños es extremadamente alarmante. El audio viralizado es un ejemplo más de esta violencia. Es por lo anterior que solicito a su cartera intervenir, dentro del ámbito de sus funciones, en el Ministerio del Interior y en la Policía de Investigaciones a fin de que se puedan esclarecer estos hechos, y se ejerza el contacto con las niñas afectadas y se le entregue la protección que tanto nuestra legislación como la normativa internacional les garantizan.

Por tanto, Solicito se oficie a la autoridad indicada y se remita a mi correo electrónico camila.vallejo@congreso.cl la información recibida.

Sin otro particular, le saluda cordialmente,

Camila Vallejo Dowling
Diputada de la República

FINADO DIGITALMENTE:
H.D. CAMILA VALLEJO D.

